ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

CONCURSO DE MÉRITOS

ANEXO DE REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL MÍNIMO DEL PROYECTO

En el presente anexo se describe el personal mínimo que se exige para el desarrollo del contrato que derive del proceso de selección.

El objeto del presente concurso de méritos es la

"INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA AV. SANTA BÁRBARA (AK 19) DESDE LA CALLE 127 HASTA LA CALLE 134 Y DE LA AVENIDA CONTADOR (CALLE 134) DESDE LA AUTOPISTA NORTE HASTA CARRERA 15 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE USAQUEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

BOGOTÁ D. C., 2026

CONTENIDO

1. REQUISITOS GENERALES 3

1.1. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESIONALES PROPUESTOS 4

1.2. APROBACIÓN DE PERFILES 6

1.3. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA APLICABLES 7

1.4. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO 7

1.5. CATEGORÍAS PROFESIONALES 7

1.6. NOTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL PERSONAL PROFESIONAL 8

2. PERSONAL PARA SEGUIMIENTO 8

2.1. PERSONAL CLAVE EVALUABLE PARA LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS 8

2.2. PERSONAL PROFESIONAL MINIMO PARA LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN 10

2.3. CANTIDAD, CATEGORÍA Y DEDICACIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL 17

3. PROFESIONALES QUE DEBEN REVISAR LOS PRODUCTOS DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS DEL CONTRATISTA 18

4. CONSIDERACIONES ADICIONALES 25

Anexo de requerimientos del personal mínimo del proyecto

REQUERIMIENTOS DE PERSONAL MÍNIMO PARA EL SEGUIMIENTO

A continuación, se presenta el equipo de profesionales y sus respectivos perfiles exigidos como personal mínimo de la Interventoría para seguimiento por parte de la Supervisión designada por el IDU.
especial
La Entidad ha presupuestado un personal mínimo para el desarrollo de las actividades, sin embargo, solo se deberá reportar para seguimiento y control el personal contemplado en el presente documento, cumpliendo en todo caso, las exigencias previstas en los numerales 1 y 2 del presente anexo.

La aceptación de los profesionales por parte del IDU está condicionada al cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos para cada profesional, esto es, perfiles, categorías y experiencia conforme a los términos exigidos en el presente anexo.

1. REQUISITOS GENERALES

El interventor deberá presentar y tener aprobadas las hojas de vida del personal clave, en los tiempos estipulados en los términos de referencia del presente proceso de selección, cumpliendo todos los requisitos establecidos, para proceder con la firma del acta de inicio de Contrato de Interventoría.

El Interventor a partir del Personal Mínimo establecido por el IDU, es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, garantizando el seguimiento y control de las actividades que desarrolla el contratista de obra. Todos los costos que se relacionan con el personal necesario deberán ser considerados por el Interventor dentro de su estructura de costos.

Para la elaboración de la propuesta económica, el proponente tiene la responsabilidad y el riesgo de presupuestar su personal y los aspectos exigidos en los documentos del proceso, incluyendo como mínimo los indicados en el presente documento, respetando las cantidades, categorías y dedicaciones para el Personal Clave Evaluable, así como cantidades y dedicaciones para los costos operacionales mensuales allí establecidos.

El Interventor debe:

- Disponer del personal necesario que garantice el acompañamiento, seguimiento y control a los rendimientos en las programaciones presentadas por el Contratista de Obra, garantizando que la ejecución se efectúe dentro del plazo pactado contractualmente a su riesgo.

- Pagar a todo el personal, sus respectivos salarios u honorarios, según corresponda de conformidad con lo que indique el contrato de interventoría y el *"Manual de Gestión de Interventoría y/o supervisión de contratos"* del IDU vigente durante la ejecución del contrato del IDU, en el marco de las obligaciones laborales suscritas y el desglose de su propuesta económica.

- Tener en cuenta en la estructura de costos del proyecto, todos los costos asociados a la contratación de personal mínimo y el que se requiera de acuerdo con las actividades a desarrollar en el contrato.

- Los honorarios o salarios según corresponda a la vinculación permitida en el *"Manual de Gestión de Interventoría y/o supervisión de contratos"* del IDU vigente durante la ejecución del contrato del IDU son de autonomía del Interventor. Igualmente, el pago de los honorarios o salarios base, del personal exigido en el proyecto es de exclusiva responsabilidad del interventor.

- La vinculación laboral se hará con base en las indicaciones que tenga el *"Manual de Gestión de Interventoría y/o supervisión de contratos"* del IDU vigente.

- El Interventor durante el plazo de ejecución del contrato debe tener una oficina en la Ciudad de Bogotá D.C., que permita la adecuada ejecución del contrato.

1.1. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

Para cada uno de los profesionales requeridos, dentro del tiempo estipulado en la minuta del contrato deberá anexarse a la hoja de vida:

- Fotocopia del documento de identidad.

- Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional vigente o el soporte de la consulta de los registros públicos gratuitos de profesiones, ocupaciones y/u oficios en donde se evidencie la tarjeta o matricula profesional conforme a lo establecido en el Decreto de 2106 del 2019 del 22 de noviembre de 2019 (cuando aplique).

- Diploma o certificados que acrediten la obtención de título(s) de estudio(s) de posgrado(s).

- Certificado de vigencia de tarjeta o matricula profesional expedido por el Concejo Profesional competente, si le aplica a la profesión.

- Copia del diploma de grado o acta de grado (pregrado).

- Carta de Intención en original firmada por el profesional especificando número telefónico de contacto.

- Certificados que sustenten la experiencia específica en donde se evidencien datos para verificación del certificado.

- Anexos de hoja de vida, debidamente diligenciados y con los respectivos soportes.

  En el caso del personal SST: copia de la licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (Antes Salud Ocupacional), que abarque los campos de acción establecidos en la Resolución 908 de 2025 (o la que la modifique o sustituya). Certificado de aprobación del curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta

(50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15) y/o certificado de actualización de la capacitación virtual obligatoria de veinte (20) horas sobre SG SST, (Circular 063/2020).

- Adicionalmente, las hojas de vida deberán anexar manifestación escrita y bajo la gravedad de juramento por parte del representante legal, sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima (según el presente Anexo).

- Certificados de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales, expedidos por la Procuraduría General de La Nación, Personería de Bogotá, y Contraloría General de la República, así como el Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, todos ellos vigentes.

- El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá CONVALIDAR estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual, deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos; o (ii) si el ejercicio de la profesión es temporal deberá contar con el permiso temporal para ejercer su profesión otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) (esta opción solo será permitida para profesionales de la ingeniería, profesiones afines y auxiliares).

- Los estudios de Posgrado que se exijan como requisito mínimo, se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente, si este es expedido en el exterior, deben estar convalidados por la autoridad competente.

- Los demás exigidos en los documentos del proceso y que complementen lo indicado en el presente documento.

En caso de no aportarse cualquiera de los documentos antes mencionados, la hoja de vida del profesional en cuestión no será aprobada. El IDU, podrán solicitar los soportes que considere necesarios para verificar la autenticidad de los documentos presentados, en cualquier momento dentro del plazo de ejecución del Contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se producen cambios en el personal, éstos podrán ser remplazados por otros, siempre y cuando cumplan los requerimientos de personal establecidos en los requisitos del proceso y el cambio deberá seguir el mismo procedimiento descrito anteriormente.

Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo, se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, el IDU podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos.

La misma aprobación se requerirá para los reemplazos que del mismo personal deban hacerse durante la ejecución del contrato.

El incumplimiento de la entrega de los soportes de las hojas de vida del personal en los tiempos establecidos en el pliego y en el contrato dará lugar a la imposición de las sanciones respectivas.

La interventoría deberá presentar al IDU en los plazos establecidos en la minuta del contrato y el *"Manual de Gestión de Interventoría y/o supervisión de contratos"* vigente, previo al ingreso de personal, la siguiente documentación:

- Copia del contrato laboral (según lo estipulado en los pliegos de condiciones y documentos contractuales) o contrato de prestación de servicios según corresponda, para la totalidad del personal clave evaluable, incluir el objeto del contrato IDU, valor y especialidad o cargo, firmas de contratante y contratado.

- Copia certificado médico de Aptitud Laboral de ingreso.

- Certificaciones de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral con máximo 30 días calendario de expedición.

- Certificado de cumplimiento en documentos de ingreso (formato IDU vigente), en el cual se estipula la realización de Notificación de Riesgos, Inducción y Notificación de derecho a examen de retiro, suscrito por el representante legal y el residente SST.

El IDU podrá solicitar los soportes y/o efectuar directamente ante las entidades o empresas que emiten los certificados descritos, la información que considere necesaria para verificar la autenticidad de los documentos presentados.

1.2. APROBACIÓN DE PERFILES

- Las certificaciones deben indicar como mínimo: Contratante, proyecto, objeto, nombre del profesional, cargo, fecha de inicio, fecha de terminación y dedicación al proyecto. Las certificaciones que no cumplan con lo aquí indicado no serán tenidas en cuenta.

- Las certificaciones se contabilizarán con su porcentaje de dedicación e igualmente no se tendrán en cuenta los traslapos de las certificaciones cuando superen el 100% de dedicación en un mismo periodo de tiempo, el Interventor no podrá presentar hojas de vida del personal cuya dedicación sea del 100%, para participar en proyectos que se han de desarrollar concomitantemente.

- En el caso de los profesionales regulados por la Ley 842 del 9 de octubre de 2003 y para las demás profesiones que exijan tarjeta profesional, la experiencia específica obtenida será reconocida a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Para los demás profesionales se contabilizará desde la fecha de obtención del título profesional.

- Para el caso de los profesionales que requieren licencia de prestación de servicios en SST, la experiencia contará a partir de la fecha de expedición de la misma.

1.3. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA APLICABLES

Las equivalencias de experiencia y formación profesional para el personal se encuentran establecido en la MATRIZ 4 - Lineamientos de requisitos del personal - Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte, en sus capítulos III. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA APLICABLES PARA EL PERSONAL y IV. EQUIVALENCIAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA APLICABLES PARA EL PERSONAL, respectivamente.

Para efectos de aplicar las equivalencias referidas, se debe tener en cuenta que no se podrá contabilizar más de una vez los requisitos presentados.

1.4. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO

El tiempo laborado como funcionario en entidades estatales como directivo o asesor, será contabilizado dentro del cálculo de la experiencia específica como Director, o Coordinador. Por cada año de experiencia solicitada se debe aportar un año de experiencia en el sector público.

El tiempo certificado como contratista de prestación de servicios en entidades estatales como asesor, será contabilizado dentro del cálculo de la experiencia específica como Director, o Coordinador. Por cada año de experiencia solicitada se debe aportar un año de experiencia en el sector público.

El tiempo laborado como funcionario y/o el tiempo certificado como contratista de prestación de servicios en entidades estatales en el nivel de especialista, que guarde relación con el cargo a desempeñar, será contabilizado dentro del cálculo de la experiencia específica como Especialista o Residente del Proyecto. Por cada año de experiencia solicitada se debe aportar un año de experiencia en el sector público.

1.5. CATEGORÍAS PROFESIONALES

En el siguiente cuadro se definen la experiencia profesional/general y específica mínima que debe cumplir el profesional y/o especialista en función de la categoría correspondiente.

No.	Categoría	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	Categoría 1	12 años	8 años
2	Categoría 2	10 años	7 años
3	Categoría 3	8 años	6 años
4	Categoría 4	6 años	4 años
5	Categoría 5	4 años	3 años
6	Categoría 6	2 años	1 años
7	Categoría 7	2 años	0 años

1.6. NOTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL PERSONAL PROFESIONAL

- ✓ El Interventor sólo podrá sustituir el personal exigido con la autorización previa, expresa y escrita del IDU, o cuando así lo solicite la Entidad por el bajo o deficiente cumplimiento de las actividades a su cargo, siempre y cuando el personal que lo reemplace cumpla con las condiciones previstas en el presente Anexo sobre Información del Personal del pliego de condiciones y demás documentos del proceso. La Interventoría deberá garantizar que en todo momento las actividades a desarrollar objeto del contrato no sean desatendidas.

- ✓ El IDU, se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado con el contrato, sin que ello conlleve a mayores costos ni justificación por parte del Instituto; en dicho caso, la Interventoría deberá presentar la nueva hoja de vida, según lo establecido en el contrato y el *"Manual de Gestión de Interventoría y/o supervisión de contratos"* del IDU vigente, sin desatender el proyecto en la transición del cambio.

- ✓ La Interventoría se obliga a que en caso de que el IDU solicite la presencia de algún especialista de revisión del proyecto o de cualquier componente técnico, los profesionales deberán estar disponibles física o virtualmente cada vez que el IDU lo requiera. Su incumplimiento dará lugar al inicio de los procedimientos administrativos sancionatorios a que haya lugar, conforme a lo señalado en el contrato y el procedimiento fijado en la Ley.

- ✓ La Interventoría es responsable de verificar que los profesionales propuestos cuenten con la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

2. PERSONAL DEL CONTRATO PARA SEGUIMIENTO

2.1. PERSONAL CLAVE EVALUABLE PARA LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

La Interventoría deberá presentar para aprobación de la Entidad las siguientes hojas de vida del personal clave evaluable profesional relacionado a continuación, de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato y el *"Manual de Gestión de Interventoría y/o supervisión de contratos"* del IDU vigente, con el fin de verificar que se cumple con los parámetros establecidos y como requisito para la suscripción del Acta de Inicio del Contrato.

Sin Perjuicio del personal clave evaluable, el La Interventoría deberá garantizar el personal técnico y administrativo necesario y suficiente para atender todos los requerimientos del IDU hasta la entrega a satisfacción de las obras.

Teniendo en cuenta lo especificado en la Matriz 4 – Lineamientos de requisitos de personal de CCE, la cual indica que *"La Entidad tiene la autonomía para definir cuál categoría aplica al Proceso Contractual dependiendo de la necesidad del proyecto y el presupuesto estimado; realizando un análisis soportado de la exigencia de la categoría y teniendo como una de las variables de análisis de fomento del empleo a través de las contrataciones públicas. Este análisis deberá quedar soportado en el estudio previo del proceso y en los documentos proceso, por tanto, deberá publicarse en el SECOP"*, por lo tanto, se definieron

las categorías para los profesionales evaluables a partir del presupuesto oficial estimado del proceso de selección, la complejidad del mismo y la experiencia de la Entidad en proyectos de características similares.

Personal clave evaluable	
PROFESIONAL / DESCRIPCIÓN	**PERFIL**
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA **Categoría 2**	**PROFESION:** Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcción o posgrados relacionados con el área de la ingeniería civil y la arquitectura. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como Director o Coordinador o Gerente en proyectos de Estudios, Diseños y Construcción o Interventoría de Estudios, Diseños y Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor
COORDINADOR DE INTERVENTORÍA **Categoría 5**	**PROFESION:** Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** En Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcción o posgrados afines al área de la ingeniería civil y la arquitectura. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** como Director o Coordinador o Gerente en proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor.
ESPECIALISTA EN URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO **Categoría 3**	**PROFESION:** Arquitecto, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Urbanismo y/o Diseño Urbano y/o Arquitectura. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

Anexo de requerimientos del personal mínimo del proyecto

Personal clave evaluable	
PROFESIONAL / DESCRIPCIÓN	**PERFIL**
	como Especialista en Urbanismo o Diseño Urbano en proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor. Que incluya experiencia en contratos de obra en mínimo en un (1) puente peatonal como especialista en Urbanismo o Diseño Urbano.
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS **Categoría 3**	**PROFESION:** Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario, Ingeniero en Recursos Hídricos con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Hidráulica, Recursos Hidráulicos, Recursos Hídricos o similar. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como Especialista en Redes Hidrosanitarias en proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor.
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS **Categoría 3**	**PROFESION:** Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** En Estructuras. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como especialista en estructuras, en proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños para la Construcción o Reforzamiento estructural de puentes vehiculares, peatonales o intersecciones a desnivel, como Especialista en Estructuras

La evaluación se realizará de acuerdo con los lineamientos y equivalencias establecidas en la MATRIZ 4 - Lineamientos de requisitos del personal - Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte, en sus capítulos.

2.2. PERSONAL PROFESIONAL MINIMO PARA LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Anexo de requerimientos del personal mínimo del proyecto

Para la suscripción del Acta de Cambio de Etapa, se deberán presentar y obtener aprobación por parte de la interventoría o el IDU (según aplique), de las hojas de vida del personal mínimo profesional exigible relacionado a continuación:

Personal profesional para la etapa de Construcción	
PROFESIONAL / DESCRIPCIÓN	**PERFIL**
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	**PROFESION:** Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área d**e: Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcción o posgrados afines al área de la ingeniería civil y la arquitectura. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como Director o Residente en proyectos de Estudios, Diseños y Construcción o Interventoría de Estudios, Diseños y Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor
RESIDENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	**PROFESION:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como Residente de TRÁNSITO Y TRANSPORTE en proyectos de Obra o Interventoría de obra para Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana para tráfico automotor o sistemas BRT o vías nacionales de primer orden.
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS - ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	**PROFESION:** Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario, Ingeniero en Recursos Hídricos con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Hidráulica, Recursos Hidráulicos, Recursos Hídricos o similar. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como Especialista en Redes Hidrosanitarias en proyectos de Construcción o Interventoría para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana para tráfico

Anexo de requerimientos del personal mínimo del proyecto

Personal profesional para la etapa de Construcción	
PROFESIONAL / DESCRIPCIÓN	**PERFIL**
	automotor o sistemas BRT o vías nacionales de primer orden. y experiencia en proyectos de Construcción o Interventoría para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de redes de tuberías de alcantarillado con metodología de instalación sin zanja.
RESIDENTE GENERAL DE REDES HIDROSANITARIAS	**PROFESION:** Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario, Ingeniero en Recursos hídricos con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Hidráulica, Recursos Hidráulicos, Recursos Hídricos, Sistemas Hídricos Urbanos, o similar. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como Residente de Redes Hidrosanitarias en proyectos de Construcción o Interventoría para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana para tráfico automotor o sistemas BRT o vías nacionales de primer orden.
RESIDENTE REDES HIDROSANITARIAS - INTERCEPTOR CALLEJAS	**PROFESION:** Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario, Ingeniero en Recursos hídricos con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Hidráulica, Recursos Hidráulicos, Recursos Hídricos, Sistemas Hídricos Urbanos, o similar. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como Residente de Redes Hidrosanitarias en proyectos de Construcción o Interventoría para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana para tráfico automotor o sistemas BRT o vías nacionales de primer orden y experiencia como residente en proyectos de Construcción o Interventoría para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de redes de tuberías de alcantarillado con metodología de instalación sin zanja.
RESIDENTE GENERAL DE GEOTECNIA	**PROFESION:** Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** en Geotecnia . **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

Anexo de requerimientos del personal mínimo del proyecto

Personal profesional para la etapa de Construcción	
PROFESIONAL / DESCRIPCIÓN	**PERFIL**
	Residente en Geotecnia para proyectos de Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana de la malla troncal o intermedia, o sistemas BRT o vías nacionales de primer orden, todas las anteriores para tráfico automotor, como especialista en el área de Geotecnia. No se tendrá en cuenta la experiencia del profesional en proyectos asociadas a estudios y diseños para construcción, rehabilitación o mantenimiento de la estructura de pavimentos, u otro tipo de intervenciones cuyo objetivo se enfoque en la estructura de pavimento como elemento principal de infraestructura vial.
RESIDENTE DE GEOTECNIA - INTERCEPTOR CALLEJAS	**PROFESION:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** en Geotecnia Vial. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** En proyectos de Construcción o Interventoría para la instalación de redes hidrosanitarias troncales mediante tecnología sin zanja No se tendrá en cuenta la experiencia del profesional en proyectos asociados a estudios y diseños para construcción, rehabilitación o mantenimiento de la estructura de pavimentos, u otro tipo de intervenciones cuyo objetivo se enfoque en la estructura de pavimento como elemento principal de infraestructura vial.
RESIDENTE AMBIENTAL	**PROFESION:** Ingeniero ambiental y/o sanitario, ingeniero de recursos hídricos y gestión ambiental o Administrador ambiental con tarjeta profesional vigente. O Ingeniero civil, Ingeniero forestal o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente con Postgrado relacionados con el área ambiental. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** En manejo Ambiental en proyectos de Estudios y Diseños y Construcción o Interventoría de Estudios y Diseños y Construcción o Conservación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT o vías nacionales de primer orden, o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles

Anexo de requerimientos del personal mínimo del proyecto

Personal profesional para la etapa de Construcción	
PROFESIONAL / DESCRIPCIÓN	**PERFIL**
	ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado. Preferiblemente con experiencia y/o con conocimiento en el desarrollo de procesos enmarcados en sostenibilidad y/o economía circular y/o innovación ambiental.
RESIDENTE FORESTAL	**PROFESION:** Ingeniero Forestal. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** En manejo de arbolado en proyectos de Construcción o Interventoría para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT.
RESIDENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**PROFESION:** 1. Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil, Ingeniero sanitario y/o ambiental, Ingeniero de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental, Administrador Ambiental o Ingeniero civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero de Vías, Ingeniero Topográfico, Ingeniero Forestal, Químico Industrial, Ingeniero Químico, o Arquitecto cualquiera de estas profesiones con especialización, maestría o doctorado en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (antes programas de Salud Ocupacional) O 2. Administrador en Seguridad y Salud en el Trabajo, Profesional en seguridad y salud en el trabajo o ingeniero en seguridad y salud en el trabajo (antes programa de Salud Ocupacional) 1 y 2: Certificado de aprobación del Curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15). Curso de actualización de la capacitación virtual obligatorio de veinte (20) horas sobre SG SST, (Circular 063/2020). 1 y 2 Requisito: Licencia SST vigente que abarque los campos de acción establecidos en la Resolución 908 de 2025 (o la que la modifique o sustituya). **Con título de POSGRADO en el área de:**

Anexo de requerimientos del personal mínimo del proyecto

Personal profesional para la etapa de Construcción	
PROFESIONAL / DESCRIPCIÓN	**PERFIL**
	N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** En manejo de Sistemas de gestión de la seguridad y Salud en el trabajo (antes programa de Salud Ocupacional) en proyectos de obra o Interventoría de obra para la Construcción o Conservación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT o vías nacionales de primer orden, o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado. Manejo de actividades de alto riesgo (trabajo en alturas, izaje de cargas trabajos en espacios confinados y/o trabajos con energías peligrosas), deberá contar con certificado vigente como coordinador de Trabajo en Alturas y formación en Trabajo seguro en Alturas.
INSPECTOR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – AMBIENTAL.	**PROFESION:** 1. Profesión: Ingeniero sanitario y/o ambiental, Ingeniero de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental ó Administrador Ambiental 2. Administrador en Seguridad y Salud en el Trabajo o Profesional en Seguridad y salud en el Trabajo o ingeniero en Seguridad y salud en el Trabajo (antes salud ocupacional). 1 y 2. Requisitos: Certificado de aprobación del Curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15). Curso de actualización de la capacitación virtual obligatorio de (20) horas sobre SG SST, (circular 063/2020). Licencia SST vigente que abarque los campos de acción establecidos en la Resolución 908 de 2025 (o la que la modifique o sustituya). Certificado vigente como coordinador de Trabajo en Alturas y formación en Trabajo seguro en Alturas. (cuando aplique) **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** N/A.
RESIDENTE EN FAUNA SILVESTRE	**PROFESION:** Biólogo y/o Ecólogo con matrícula profesional vigente.

Anexo de requerimientos del personal mínimo del proyecto

Personal profesional para la etapa de Construcción	
PROFESIONAL / DESCRIPCIÓN	**PERFIL**
	Con título de POSGRADO en el área de: N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** En implementación de muestreos de campo y caracterización, diseño y ejecución de estrategias de manejo dirigidas al componente de fauna silvestre (entre las cuales se encuentra avifauna, herpetos, mamíferos o afines) en proyectos de Estudios, Diseños y Construcción o Interventoría de Estudios, Diseños y Construcción o Conservación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado). Preferiblemente con experiencia y/o conocimientos en el desarrollo de procesos enmarcados en sostenibilidad y/o conectividad ecológica y/o innovación ambiental.
RESIDENTE MAQUINARIA Y EQUIPOS	**PROFESION:** Ingeniero Mecánico, Electromecánico o Automotriz. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** En administración de programas de mantenimiento de maquinaria de obras de infraestructura o interventoría de obras de infraestructura. Solo serán homologables títulos de posgrado relacionados con la experiencia específica señalada.
ARQUEÓLOGO	**PROFESION:** Arqueología. **Con título de POSGRADO en el área de:** N.A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** mínima de un año en proyectos de prospección y monitoreo, que se pueda comprobar con las autorizaciones de intervención del ICANH (Antigua Normativa) y certificados laborales (Nueva Normativa). El arqueólogo deberá tener el Registro Nacional de Arqueólogos del ICANH (opcional) y entender el modelo de datos del ICANH
RESIDENTE SOCIAL	**PROFESION:** Sociología, Antropología, Psicología Social Comunitaria, Trabajo Social Gestión y Desarrollo Urbano, Arquitectura, Comunicación Social, Ciencias Políticas y/o Economía.

Anexo de requerimientos del personal mínimo del proyecto

Personal profesional para la etapa de Construcción	
PROFESIONAL / DESCRIPCIÓN	**PERFIL**
	Con título de POSGRADO en el área de: Del núcleo básico en Ciencias Sociales y/o Arquitectura y/o Urbanismo, o afines. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como Residente social en proyectos de construcción o interventoría para la construcción de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes y ciclorrutas), puentes vehiculares o proyectos de infraestructura vial urbana o interurbanas de la malla vial primaria o arterial (troncal, principal o secundaria).

El personal relacionado anteriormente, es el personal operacional al cual el IDU; según corresponda, realizará revisión y seguimiento, de conformidad con lo establecido en la minuta del contrato.

2.3. CANTIDAD, CATEGORÍA Y DEDICACIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL

A continuación, se muestra la cantidad, categoría y dedicaciones totales del personal profesional mínimas requeridas para cada etapa, en términos MES-HOMBRE-ETAPA, de acuerdo con las características del proyecto:

PARA LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL	CANTIDAD	CATEGORÍA	TOTAL MESES-HOMBRES-ETAPA
Director de interventoría	1	2	10,00
Coordinador de interventoría	1	5	10,00
Especialista en urbanismo y espacio público	1	3	4,25
Especialista en redes hidrosanitarias	1	3	4,40
Especialista estructuras	1	3	1,50

PARA LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL	CANTIDAD	CATEGORÍA	TOTAL MESES-HOMBRES-ETAPA
Director de interventoría	1	2	23,00
Residente de interventoría	2	4	46,00
Residente de tránsito y transporte	1	6	23,00
Especialista en redes hidrosanitarias	1	3	6,70
Residente general redes hidrosanitarias	1	4	15,50

Anexo de requerimientos del personal mínimo del proyecto

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL	CANTIDAD	CATEGORÍA	TOTAL MESES-HOMBRES-ETAPA
Residente redes hidrosanitarias - Interceptor Callejas	1	4	6,60
Residente general de geotecnia	1	4	4,50
Residente de geotecnia - Interceptor Callejas	1	4	4,50
Residente ambiental	1	5	23,00
Residente forestal	1	5	11,50
Residente en Seguridad y Salud en el trabajo	1	5	23,00
Inspector Seguridad y Salud en el Trabajo - Ambiental	1	6	23,00
Residente en fauna silvestre	1	6	23,00
Residente maquinaria y equipos	1	5	11,50
Arqueólogo	1	6	11,50
Residente social	1	5	23,00

La Interventoría podrá definir, previa aprobación del IDU, la dedicación mensual que requiera de cada uno de los profesionales de conformidad con las actividades programadas, siempre y cuando garantice que la sumatoria de las dedicaciones mensuales programadas sean como mínimo, la sumatoria de las dedicaciones planteadas por etapa; y las demás disposiciones contempladas en el Contrato para el personal mínimo exigible.

Es responsabilidad del Interventor contar con el personal técnico, profesional o especialista adicional para el cumplimiento del objeto contractual y esto no generará sobrecosto o reajuste adicional al valor contratado.

3. PROFESIONALES QUE DEBEN REVISAR LOS PRODUCTOS DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS DEL CONTRATISTA

Con relación a los productos, documentos o entregables de los componentes técnicos que se entregarán al IDU en virtud del contrato que se derive del proceso Principal; la Interventoría deberá revisar los mismos, donde se deberá tener en cuenta lo siguiente:

La Interventoría revisará y emitirá los respectivos conceptos a los productos que se establezcan para entrega al IDU, asegurándose que los mismos, sean desarrollados por los profesionales que establezca el contratista.
La interventoría deberá garantizar que los productos del contratista se presenten con calidad por parte de los profesionales establecidos por el contratista.
La Interventoría deberá validar que todos los productos se presenten debidamente suscritos, revisados y aprobados por los profesionales que correspondan, quienes deberán anexar igualmente, los documentos que acrediten su calidad y experiencia correspondiente (Fotocopia documento de identificación, tarjeta profesional, certificado de vigencia de la profesión no mayor a 30 días, los diplomas de estudios y certificados de experiencia que apliquen).

Anexo de requerimientos del personal mínimo del proyecto

Adicional al cumplimiento del personal clave evaluable, la Interventoría desde la Etapa de Estudios y Diseños y hasta la entrega y recibo a satisfacción de las obras en la Etapa de Construcción, deberá garantizar el acompañamiento de los profesionales siempre que sean requeridos por el IDU y hasta la aprobación de los productos, documentos o entregables de los componentes técnicos, teniendo en cuenta los siguientes perfiles y categorías:

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL / DESCRIPCIÓN	PERFIL
DISEÑO GEOMÉTRICO	
ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO **Categoría 6**	**PROFESION:** Ingeniero Civil, Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** temas afines con el diseño geométrico de vías. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** como Especialista en Diseño Geométrico en proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor.
TRÁNSITO	
ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE - ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS **Categoría 4**	**PROFESION:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Especialización, maestría o doctorado en tránsito y transporte. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** como Especialista en Tránsito y Transporte en proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños para la elaboración, actualización o ajuste de estudios de tránsito y transporte que contengan la armonización de diseños de ingenieria a detalle de proyectos de infraestructura vial que proyecten la construcción de espacio público y mejoras de infraestructura en zonas urbanas.
ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE - ETAPA DE OBRA **Categoría 4**	**PROFESION:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Especialista en Tránsito y/o Transporte. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** En proyectos de Estudios, Diseños y Construcción o Interventoría de Estudios, Diseños y Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o

Anexo de requerimientos del personal mínimo del proyecto

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL / DESCRIPCIÓN	PERFIL
	Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor, como Especialista en Tránsito y/o Transporte.
REDES SECAS	
ESPECIALISTA EN REDES SECAS Y DE GAS NATURAL **Categoría 4**	**PROFESION:** Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** en proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños para la construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o Mantenimiento de Infraestructura vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT o subterranización de redes, como profesional en el área de diseño de redes eléctricas, redes de gas y telecomunicaciones.
GEOTECNIA	
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA **Categoría 4**	**PROFESION:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** en Geotecnia o Geotecnia Vial. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA**: Como Especialista de Geotecnia, en proyectos de Estudios, Diseños y Construcción o Interventoría de Estudios, Diseños y Construcción, Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana de la malla troncal o intermedia, o sistemas BRT o vías nacionales de primer orden, todas las anteriores para tráfico automotor. No se tendrá en cuenta la experiencia del profesional en proyectos asociadas a estudios y diseños para construcción, rehabilitación o mantenimiento de la estructura de pavimentos, u otro tipo de intervenciones cuyo objetivo se enfoque en la estructura de pavimento como elemento principal de infraestructura vial
PAVIMENTOS	
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	**PROFESION:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente.

Anexo de requerimientos del personal mínimo del proyecto

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL / DESCRIPCIÓN	PERFIL
Categoría 4	**Con título de POSGRADO en el área de:** Pavimentos o con énfasis en infraestructura vial. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** como especialista en pavimentos mínima de Cuatro (4) años en contratos de Estudios y Diseños o Construcción o Interventoría para la adecuación, ampliación, mantenimiento o mejoramiento de infraestructura vial arterial o troncal urbana para tráfico automotor o sistema BRT o vías nacionales de primer orden.
AMBIENTAL - FORESTAL - SST - FAUNA	
ESPECIALISTA AMBIENTAL **Categoría 5**	**PROFESION:** Ingeniero ambiental y/o sanitario, ingeniero de recursos hídricos y gestión ambiental o Administrador ambiental con tarjeta profesional vigente. O Ingeniero civil, Ingeniero forestal o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente con Postgrado relacionados con el área ambiental. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** En manejo Ambiental en proyectos de Estudios y Diseños y Construcción o Interventoría de Estudios y Diseños y Construcción o Conservación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT o vías nacionales de primer orden, o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado. Preferiblemente con experiencia y/o con conocimiento en el desarrollo de procesos enmarcados en sostenibilidad y/o economía circular y/o innovación ambiental.
ESPECIALISTA FORESTAL **Categoría 5**	**PROFESION:** Ingeniero Forestal. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** En manejo de arbolado en proyectos de Estudios, Diseños y Construcción o Interventoría de Estudios, Diseños y Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT.

Anexo de requerimientos del personal mínimo del proyecto

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL / DESCRIPCIÓN	PERFIL
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **Categoría 5**	**PROFESION:** 1. Profesión: Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil, Ingeniero sanitario y/o ambiental, Ingeniero de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental, Administrador Ambiental o Ingeniero civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero de Vías, Ingeniero Topográfico, Ingeniero Forestal, Químico Industrial, Ingeniero Químico, o Arquitecto. O 2. Profesional en seguridad y salud en el trabajo, Administrador en Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero en seguridad y salud en el trabajo (antes programa de Salud Ocupacional). 1 y 2. Certificado de aprobación del Curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15). Curso de actualización de la capacitación virtual obligatorio de veinte (20) horas sobre SG SST, (Circular 063/2020). 1 y 2. Requisito: Licencia SST vigente que abarque los campos de acción establecidos en la Resolución 908 de 2025 (o la que la modifique o sustituya). **Con título de POSGRADO en el área de:** 1. En el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (antes programas de Salud Ocupacional) Ó 2. N.A.. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** En proyectos de Estudios y Diseños, o Interventoría de Estudios y Diseños en manejo de Sistemas de gestión de la seguridad y Salud en el trabajo (antes programa de Salud Ocupacional) en proyectos de obra o Interventoría de obra para la Construcción o Conservación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT o vías nacionales de primer orden, o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes), controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado o supervisor o apoyo

Anexo de requerimientos del personal mínimo del proyecto

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL / DESCRIPCIÓN	PERFIL
	a la supervisión del componente SST de proyectos de obra o conservación.
ESPECIALISTA EN FAUNA SILVESTRE **Categoría 6**	**PROFESION:** Biólogo y/o ecólogo con matrícula profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** NA. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** En implementación de muestreos de campo y caracterización, diseño y ejecución de estrategias de manejo dirigidas al componente de fauna silvestre (entre las cuales se encuentra avifauna, herpetos, mamíferos o afines) en proyectos de Estudios, Diseños y construcción o Interventoría de Estudios, Diseños y Construcción o Conservación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado). Preferiblemente con experiencia y/o conocimientos en el desarrollo de procesos enmarcados en sostenibilidad y/o conectividad ecológica y/o innovación ambiental.
SOCIAL	
ESPECIALISTA SOCIAL **Categoría 5**	**PROFESION:** Sociología o Antropología o Psicología Social Comunitaria o Trabajo Social Gestión y Desarrollo Urbano o Arquitectura o Comunicación Social o Ciencias Políticas y/o Economía. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como Especialista social en proyectos de Estudios, Diseños y Construcción o Interventoría de Estudios, Diseños y Construcción de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes y ciclorrutas), puentes vehiculares o peatonales o proyectos de infraestructura vial urbana o interurbanas de la malla vial primaria o arterial (troncal, principal o secundaria)."
PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROGRAMACIÓN	
ESPECIALISTA DE COSTOS Y PRESUPUESTO - ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS **Categoría 4**	**PROFESION:** Ingeniero Civil o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

Anexo de requerimientos del personal mínimo del proyecto

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL / DESCRIPCIÓN	PERFIL
	Como Especialista de Costos y Presupuesto, en proyectos de Estudios, Diseños y Construcción o Interventoría de Estudios, Diseños y Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor.
ESPECIALISTA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROGRAMACIÓN **Categoría 4**	**PROFESION:** Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Gerencia o Gestión o tecnología de Proyectos de construcción u obras o infraestructura o Edificaciones o posgrados relacionados con esta área de la ingeniería civil y la arquitectura. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** En proyectos de Estudios, Diseños y Construcción o Interventoría de Estudios, Diseños y Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor como especialista en elaboración de especificaciones técnicas y en manejo de bases de datos y software especializado y/o programación de obra.
ESPECIALISTA DE COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN - ETAPA DE CONSTRUCCIÓN **Categoría 4**	**PROFESION:** Ingeniero civil o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como Especialista de Costos, Presupuestos y Programación, en proyectos de Estudios, Diseños y Construcción o Interventoría de Estudios, Diseños y Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor.
CAD - BIM	

Anexo de requerimientos del personal mínimo del proyecto

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL / DESCRIPCIÓN	PERFIL
ESPECIALISTA BIM-SIG-CAD/COORDINADOR **Categoría 5**	**PROFESION:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, Ingeniero Topográfico, Ingeniero Mecánico, Arquitecto, ingeniero Catastral o Geodesta con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Experiencia específica: Coordinador BIM, Especialista BIM o Profesional BIM en proyectos de Infraestructura. Debe presentar como mínimo dos (2) contratos certificados que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance actividades afines a la modelación y coordinación de BIM de proyectos de infraestructura. Adicionalmente deberá tener experiencia de (1) año en sistemas de información Geográfica (SIG) y en diseño asistido por computador.
TOPOGRAFÍA	
INGENIERO TOPOGRÁFICO **Categoría 5**	**PROFESION:** Ingeniero Topográfico con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** En proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños viales y de espacio público como Especialista en topografía o Coordinador de topografía

4. CONSIDERACIONES ADICIONALES

Garantizar el profesional necesario para la ejecución idónea de cada una de las actividades contempladas en el contrato será responsabilidad de la Interventoría.

El personal descrito en este documento está contemplado como la generalidad para el seguimiento integral a la ejecución del contrato, por lo cual el personal debe cumplir la totalidad de las obligaciones contractuales y las demás consignadas en los demás documentos del proceso.

La Interventoría deberá efectuar el análisis general de todas las actividades, obligaciones y demás acciones que sean requeridas para el buen desarrollo del contrato, determinando la cantidad de personal que va a ser vinculado; sin perjuicio de ello, se deberá en todos los casos, cumplir con los requisitos establecidos en el presente anexo.

Las funciones tanto del personal profesional, personal técnico y de apoyo establecido por la Interventoría, están encaminadas al cumplimiento del objeto del contrato, por lo tanto, son todas aquellas que se requieran para la ejecución de las actividades de seguimiento

integral en cuanto a los estudios y diseños, ejecución de obras, la realización de los trámites, gestiones, procesos, procedimientos, etc., ante las Empresas de Servicios Públicos, el IDU y las entidades e instancias Distritales o Nacionales requeridas de acuerdo a su componente/especialidad; así como las demás definidas en el “*Manual Operativo de Maduración de Proyectos del IDU”* y el *“Manual de Gestión de Interventoría y/o supervisión de contratos”* del IDU vigentes durante la ejecución del contrato del IDU, o aquellos que los modifiquen o reemplacen, al igual que los documentos anexos al pliego de condiciones y demás documentos contractuales del contrato de obra.

Elaborado por:	**Revisado por**
Firma: 	Firma: 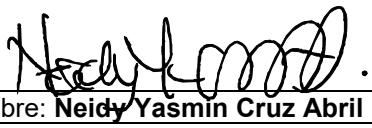
Nombre: **Nubia Xilena Jara Ortiz**	Nombre: **Neidy Yasmin Cruz Abril**
Cargo: Contratista Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos.	Cargo: Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos – STEP

Revisado por:	**Revisado por:**
Firma: 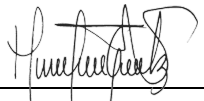	Firma: 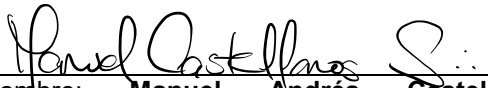
Nombre: **Mónica Liliana Gutiérrez Salinas**	Nombre: **Manuel Andrés Castellanos Sepúlveda**
Cargo: Profesional Especializado. Oficina de Gestión Ambiental - OGA	Cargo: Contratista - Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía - ORSC